

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 92/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO BORREGUERO GARCÍA frente a LIVEMARKETS EAFI SA, PRIME SELECT SL, LIVEMARKETS REALTY FINANCIAL PLANNING SL, D./Dña. DANIEL PUERTA ARRANZ, BACKINTIME SL, MULTIACUERDO SL, LIFE MARKETS GESTION INMOBILIARIA XXI SL y ADDICIONA MULTICOMERCIAL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante D.FERNANDO BORREGUERO GARCIA frente a MULTIACUERDOS SL, BACKINTIME SL, LIFE MARKETS GESTIÓN INMOBILIARIA XXI, SL, PRIME SELECT, SL, LIVEMARKETS EAFI, SA, ADDICIONA MULTICOMERCIAL, SL y LIFEMARKETS REALTY FINANCIAL PLANNING SL de manera solidaria a las empresas co-demandadas BACKINTIME, SL, LIFE MARKETS GESTIÓN INMOBILIARIA XXI SL, PRIME SELECT SL, LIVEMARKETS EAFI, SA, MULTIACUERDOS SL, ADDICIONA MULTICOMERCIAL SL y LIFEMARKETS REALTY FINANCIAL PLANNING SL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y

En Madrid, a treinta de abril de dos mil veintiuno

Los anteriores escritos únanse a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 10/09/2020, a las empresas BACKINTIME S.L., LIFE MARKETS GESTION INMOBILIARIA XXI S.L., PRIME SELECT S.L., LIVEMARKETS EAFI S.A., MULTIACUERDOS S.L., ADDICIONA MULTICOMERCIAL S.L. y LIFEMARKETS REALTY FINANCIAL PLANNING S.L., y de manera solidaria a las code demandadas BACKINTIME S.L., LIFE MARKETS GESTION INMOBILIARIA XXI S.L., PRIME SELECT S.L., LIVEMARKETS EAFI S.A., MULTIACUERDOS S.L., ADDICIONA MULTICOMERCIAL S.L. y LIFEMARKETS REALTY FINANCIAL PLANNING y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 8 - 28008, el día 10/06/2021, a las 11:00 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ADDICIONA MULTICOMERCIAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.556/21)

